

Nombre del Trámite

Autorización para Romper el Pavimento o Hacer Cortes en las Banquetas y Guarniciones en la Vía Pública para Llevar a Cabo su Mantenimiento

Ciudad de México, a

de

de

Alcalde

Presente

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información y documentación proporcionada es verídica, por lo que en caso de existir falsedad en ella, tengo pleno conocimiento que se aplicarán las sanciones administrativas y penas establecidas en los ordenamientos respectivos para quienes se conducen con falsedad ante la autoridad competente, en términos del artículo 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México y con relación al 311 del Código Penal para el Distrito Federal.

Información al interesado sobre el tratamiento de sus datos personales

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales Sistema Integral de Ventanilla Única, el cual tiene su fundamento en la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, el Acuerdo por el que se Establecen Procedimientos Únicos para la Atención de Trámites y Servicios, el Acuerdo por el que se Establecen las Atribuciones de las Ventanillas Únicas de Trámites y el Acuerdo por el que se Expide el Manual de Trámites y Servicios al Público de la Ciudad de México, todos los Acuerdos publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 2 de Julio de 2012, y cuya finalidad es el resguardo y el adecuado control de los asuntos, para acreditar la realización de las diligencias y podrán ser transmitidos a las Áreas Dictaminadoras, además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales, en Posesión de Sujetos Obligados, de la Ciudad de México. Con excepción del teléfono y correo electrónico particulares, los demás datos son obligatorios y sin ellos no podrá acceder al servicio o completar el trámite de **Autorización para Romper el Pavimento o Hacer Cortes en las Banquetas y Guarniciones en la Vía Pública para Llevar a Cabo su Mantenimiento**. Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo excepciones previstas en la ley. El responsable del Sistema de Datos Personales es la C. Marisol Montes De Oca Beltrán y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es en la Oficina de Información Pública de la Alcaldía de Iztapalapa, ubicada en Aldama No. 63 esquina Ayuntamiento, Barrio San Lucas. El titular de los datos podrá dirigirse al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales, en Posesión de Sujetos Obligados, de la Ciudad de México al teléfono 55 5636 4636; correo electrónico: datospersonales@infodf.org.mx o en la página www.infodf.org.mx

Datos del Interesado (Persona Física)

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Nombre (s)	[Redacted]		
Apellido Paterno	[Redacted]	Apellido Materno	[Redacted]
Identificación Oficial (Credencial para votar, Pasaporte, Cartilla, etc.)	[Redacted]	Número / Folio	[Redacted]
Nacionalidad	[Redacted]		

En su caso

Documento con el que acredita la situación migratoria y estancia legal en el país	[Redacted]
Fecha de vencimiento	[Redacted] Actividad autorizada a realizar

Datos del Interesado (Persona Moral)

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Denominación o razón social	[Redacted]
-----------------------------	------------

Acta Constitutiva o Póliza

Número ó Folio del Acta ó Póliza	[Redacted]	Fecha de otorgamiento	[Redacted]
Nombre del Notario ó Corredor Público ó Alcaldía que lo expide	[Redacted]		
Número de Notaría o Correduría	[Redacted]	Entidad Federativa	[Redacted]

Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio

Folio ó Número	[Redacted]	Fecha	[Redacted]
Entidad Federativa	[Redacted]		

Datos del Representante Legal o Apoderado

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios en caso de actuar en calidad de representante legal, apoderado, mandatario o tutor.

Nombre (s)	[Redacted]		
Apellido Paterno	[Redacted]	Apellido Materno	[Redacted]
Identificación Oficial	[Redacted]	Número/Folio	[Redacted]
		Nacionalidad	[Redacted]

Instrumento o documento con el que acredita la representación

Tipo de Poder Notarial		Fecha	
*Especificar si se trata de: Poder General para Pleitos y Cobranzas, para Actos de Dominio, para Actos de Administración; Poder Especial			
Número o Folio		Nombre del Notario, Corredor Público o Juez	
Número de Notaría, Correduría o Juzgado		Entidad Federativa	
Folio de Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio		Fecha	

Domicilio para Oír y Recibir Notificaciones y Documentos en la Ciudad de México

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Calle		No. Exterior		No. Interior	
Colonia		Acaldía			
C.P.		Correo Electrónico		Teléfono	

Persona autorizada para oír y recibir notificaciones y documentos

Nombre (s)					
Apellido Paterno		Apellido Materno			

REQUISITOS

- | | |
|---|---|
| 1. Formato TIZTAPALAPA_ARP_1, debidamente llenado y firmado. Original y copia. | 2. Copia de la identificación oficial del interesado y/o del representante legal. |
| 3. Documento con el que acredite la personalidad del representante legal, en su caso, original y copia para cotejo. | 4. Documento con el que acredite el interés legítimo que se tiene sobre el predio o inmueble, original y copia para cotejo. |

FUNDAMENTO JURÍDICO

Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.- Artículos 7 fracciones VII.	Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal.- Artículos 7, 9, 10 fracción III y 191.
Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.- Artículos 32, 44 y 89.	

Datos del trámite

Costo: Artículo, fracción, inciso, subinciso del Código Fiscal de la Ciudad de México	Sin costo
Documento a obtener	Autorización
Tiempo máximo de respuesta	Indefinido, pueden ser hasta 40 días hábiles
Vigencia del documento a obtener	Lo determina el Área Dictaminadora, en función de la magnitud de la obra
Afirmativa o Negativa Ficta	Afirmativa ficta, no procede; Negativa ficta, procede

Datos de la Obra

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios

Calle		No. Exterior		No. Interior	
Colonia		Acaldía		C. P.	
Cuenta Catastral		Superficie de banquetta y/o guarnición por reparar			m2

Título de propiedad o documento con el que se acredita la legal posesión

Escritura Pública No.		Fecha		Notaría, Correduría o Juzgado	
Juez, Notario o Corredor Público				Entidad Federativa	
Folio de Inscripción en el RPPC		Fecha		Otro documento	

Antecedentes

Registro de Manifestación de Construcción ó Licencia de Construcción Especial, en su caso, No.		Vigencia	
Tipo de Obra que ampara el Registro de Manifestación de Construcción ó Licencia de Construcción Especial, en su caso			

Observaciones

* La presente Autorización no crea ni prejuzga sobre derechos de propiedad o posesión y se expide sobre datos y declaraciones proporcionados bajo protesta de decir verdad por el solicitante.

* En el caso de que la obra se localice en dos o más delegaciones se gestionará en la Ventanilla Única de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

* En todos los casos deberá garantizarse que las banquetas, una vez reparadas en su totalidad, tengan el mismo espesor y nivel de la rasante que tenían originalmente sujetándose a lo establecido por la Normas Técnicas Complementarias de Proyecto Arquitectónico así como lo establecido en el Manual de Normas Técnicas de Accesibilidad y no deberán afectar la movilidad de los vecinos y ciudadanos en general.

* Los ciudadanos que realicen el presente trámite podrán obtener el derecho a una reducción del Impuesto Predial, y que podrán solicitar a través del trámite denominado "Constancia de Reducción Fiscal que señala el artículo 291 Bis del Código Fiscal (Mantenimiento de áreas verdes y banquetas)", el cual podrán conocer en el portal de trámites CDMX, con el siguiente vínculo: http://www.tramites.cdmx.gob.mx/index.php/tramites_servicios/muestralno/871

* El artículo 89 de la Ley de Procedimiento Administrativo establece que cuando las disposiciones específicas no establezcan un término específico deberá resolverse en 40 días hábiles contado a partir de la presentación de la solicitud. Si la autoridad competente no emite su resolución dentro de los plazos establecidos se entenderá que la resolución es en sentido negativo, salvo que las leyes o el manual establezcan expresamente que para el caso concreto opera la afirmativa ficta.

Descripción de los trabajos a realizar y razones en las en las que se funda su petición para la autorización.

Croquis de localización



Dibujar a tinta y regla, especificando el nombre de las calles que delimitan la manzana donde se localiza el predio o inmueble de interés, las medidas del todos los linderos del predio y las distancias de sus linderos a las esquinas más próximas. Incluir detalle del tramo de banqueteta a reparar con medidas de largo y ancho en metros lineales y área total en metros cuadrados.

INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL

(en su caso)

Nombre y Firma

LA PRESENTE HOJA Y LA FIRMA QUE APARECE AL CALCE, FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL TRAMITE: AUTORIZACIÓN PARA ROMPER EL PAVIMENTO O HACER CORTES EN LAS BANQUETAS Y GUARNICIONES EN LA VÍA PÚBLICA NÚMERO DE FOLIO _____ DE FECHA DE EXPEDICIÓN _____ DE _____ DE _____ ; CON VIGENCIA AL _____ DE _____ DE _____

El interesado entregará la solicitud por duplicado y cuando le sea resuelto el trámite, recibirá la Autorización correspondiente, conteniendo sello original y firma autógrafa del titular del Área Dictaminadora.

Recibió

Área	_____
Nombre	_____
Cargo	_____
Firma	_____

Sello de recepción



QUEJAS O DENUNCIAS

QUEJATEL LOCATEL 55 5658 1111, HONESTEL 55 5533 5533.

DENUNCIA irregularidades a través del Sistema de Denuncia Ciudadana vía Internet a la dirección electrónica <http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/pcontraloria/denuncia.php>

Información importante: Este formato es un modelo general de solicitud de un trámite, servicios o actuación de similar naturaleza. En caso de que se requiera incorporar o eliminar información, las dependencias, órganos desconcentrados, órganos político-administrativos y entidades, podrán hacerlo siempre y cuando dicha adición o supresión encuentre sustento en un ordenamiento jurídico y esté validado por la Unidad de Mejora Regulatoria de la Ciudad de México